ANEXO

INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE"

INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE"

Visto la Resolución DNCP Nº 43/11, de fecha 07/01/2011, por la cual se resuelve anular la adjudicación a favor del Ing. Carlos Ughelli y ordenar a la Convocante la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 506/2010 **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE".**

Al respecto, aclaramos que la irregularidad mencionada por la DNCP, tuvo origen en la protesta promovida por la firma Unipersonal TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia, que motivó la anulación de la adjudicación por un error involuntario en el proceso de verificación de las documentaciones de las ofertas, por parte de este comité, que en su afán de agilizar las gestiones para la presentación del informe final, remitió las carpetas ORIGINALES a la Gerencia Financiera para el Análisis Financiero correspondiente, y procedió a verificar las documentaciones indicadas de las carpetas COPIAS.

Asimismo, aclaramos que la carpeta COPIA de la mejor oferta, correspondiente a la firma unipersonal TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia, estaba foliada hasta la página 103, omitiendo copias de su carpeta ORIGINAL desde el folio 104 hasta el 119, entre los cuales, estaba incluido el Cronograma de Obras (Documento sustancial), motivo por el cual este Comité había descalificado a la mejor oferta.

En atención a la resolución mencionada, queda anulada la adjudicación a favor del Ing. Carlos Ughelli, por el error involuntario señalado procedentemente, y se ha procedido a reevaluar las carpetas originales de las ofertas presentadas. El resultado de dicha verificación se resume en la "II Planilla de Verificación de Documentos", que forma parte del presente informe y en la que se destaca que la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia, no presentó los siguientes documentos:

- **Autorización para pedir referencias** a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, de acuerdo a lo solicitado en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (f) 11).
- **Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto** para la dirección de las obras: Si es Ingeniero Civil, deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedida por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), o si es Arquitecto deberá presentar copia del Registro Profesional expedido por el MOPC., de acuerdo a lo solicitado en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (f) 15).
- **Autorización a la Convocante** para verificar la veracidad de las informaciones señaladas, de acuerdo a lo solicitado en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (f) 22).
- **Fotocopia debidamente autenticada** de la Patente Comercial **correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida de 5 años** (en caso de Firmas Unipersonales), de acuerdo a lo solicitado en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (g) 1).
- **Declaración Jurada original** de haber examinado íntegramente los documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias, Adendas y demás documentos) obtenidos del portal de la DNCP, **según Formulario incluido en la Sección IV**, de acuerdo a lo solicitado en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 11.1 (g) 3).

INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE"

Las observaciones realizadas al oferente TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia no son de carácter sustancial, ni constituyen una desviación significativa por lo que no amerita descalificación alguna, motivo por el cual este Comité, ha solicitado a través del Dpto. de Licitaciones la presentación de la documentación requerida, requisito que ha sido cumplido, como se puede verificar en los anexos que acompañan al presente informe complementario.

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda que la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 506/2010 **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE"**, sea adjudicada a la firma Unipersonal TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia, por presentar la mejor oferta evaluada económicamente y cumplir sustancialmente con los requisitos Técnicos, Legales y Comerciales exigidos, con los Precios Unitarios que se detallan a continuación:

Ítem	Oferente	Monto total de la oferta c/ IVA (G)	Costo estimado ANDE c/ IVA (G)	Indices (%)	
				Ofertas	Menor Oferta Est.
1	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	252.291.600	341.026.352	100,0	73,98
	ING. CARLOS UGHELLI	263.591.460		104,5	
	CONSTRUCC. RIVAS S.R.L.	272.952.890		108,2	
	ING. HUGO GIOVINE	289.782.576		114,9	

Como se puede ver en el cuadro anterior, el monto total de la oferta válida de la presente Licitación, asciende a la suma de G 252.291.600, con el IVA incluido, el cual resulta inferior al costo total estimado por ANDE en un 26,02 %.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los dieciocho días del mes de enero del año 2011.

Arq. José Estigarribia
Arquitecto Pleno
Miembro por DLG

Abog. Nelson Medina
Abogado Pleno
Miembro por AL

Lic. Andrés Lovera
Jefe de División de Servicios Generales y Transporte
Coordinador

II PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

A N D E

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ Nº 27.696

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1, CIUDAD DEL ESTE"

			OFERENTE					
			1	2	3	4	5	6
ÍTEM	IAO / DDL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	TODO VERDE EMPREND.	CONSTRUC. RIVAS S.R.L.	ING. HUGO GIOVINE	ING. CARLOS UGHELLI	ING. SAMUEL H. AGUILERA	TRAZO S.R.L.
Sección I - Instrucción a los oferentes								
	11.1	**La Oferta deberá incluir los siguientes documentos:**						
1	11.1. a)	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado **(documento original).**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	11.1. b)	Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado **(documento original).**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	**IAO 17**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
	17.1	Valor equivalente al 5 % del monto total de la Oferta (G)	12.614.580	13.647.645	14.489.129	13.179.573	16.027.110	14.672.295
		Monto de la Garantía presentada (G)	17.500.000	27.000.000	16.000.000	20.000.000	17.500.000	15.000.000
	17.2	Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	IMPERIO S.A.	IMPERIO S.A.	SEGUROS CHACO S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	SEGUROS GENERALES S.A.	IMPERIO S.A.
	17.4	Validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	11.2	**DOCUMENTOS LEGALES**						
4	**a)**	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art.40** y de integridad de acuerdo al **Art.20, inc."w"**, ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó
5	**b)**	Fotocopia Simple de Cédula de Identidad	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó
		Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal (5 años) de la persona jurídica comprobada mediante la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No se aplica	Presentó	No se aplica	No se aplica	No se aplica	Presentó
6	**c)**	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC)	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó
7	**d)**	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:						
		a) **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública.	No se aplica	Presentó	No se aplica	No se aplica	No se aplica	Presentó
		b) **Documentos societarios** que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, en el caso de las Sociedades Anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
8	**e)**	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó
Sección II - Datos de la Licitación								
9	IAO 11.1(e) 1)	Documento indicando la descripción detallada de los método de trabajo que se empleará para la ejecución de los trabajos, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó
10	**IAO 11.1(e) 2)**	Cronograma de Obra, este documento es de carácter SUSTANCIAL y deberá ajustarse al plazo requerido por la Convocante en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

II PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

A N D E

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ Nº 27.696

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1, CIUDAD DEL ESTE"

			OFERENTE					
			1	2	3	4	5	6
ÍTEM	IAO / DDL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	TODO VERDE EMPREND.	CONSTRUC. RIVAS S.R.L.	ING. HUGO GIOVINE	ING. CARLOS UGHELLI	ING. SAMUEL H. AGUILERA	TRAZO S.R.L.
11	IAO 11.1(f) 1)	Formulario 1.4 "Experiencia General en Construcción"	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
12	IAO 11.1(f) 2)	Formulario 1.5 "Facturación Anual Media en Construcción"	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
13	IAO 11.1(f) 3)	Formulario 1.6 "Experiencia Específica en Construcción"	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
14		a) Obras en Ejecución (Número de contrato suscrito y nombre de la Contratante)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
15		b) Obras terminadas (Recepciones Definitivas, Certificaciones de Obras)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
16	IAO 11.1(f) 4)	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditarlo, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
17	IAO 11.1(f) 5)	Declaración jurada de haber realizado el reconocimiento del lugar de la obra y que ha tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de su oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
18	IAO 11.1(f) 6)	Presentación escrita de un informe sobre las obras que actualmente tenga el oferente en ejecución, y si no las tuviese, fecha de terminación de la última obra ejecutada.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	**No Presentó**
19	IAO 11.1(f) 7)	Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscritos con la contratante, ya fuese con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
20	IAO 11.1(f) 9)	Formulario 1.3 "Situación Financiera"	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
21	IAO 11.1(f) 10)	Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó
22	IAO 11.1(f) 11)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**No Presentó**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
23	IAO 11.1(f) 12)	Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2008 y 2009) conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
24	IAO 11.1(f) 14)	Organigrama previsto para la ejecución de las obras, indicando nombres de personas que ocuparán los cargos principales y acompañando sus respectivos antecedentes de trabajo.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	**No Presentó**	**No Presentó**
25	IAO 11.1(f) 15)	Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la dirección de las obras: Si es Ingeniero Civil, deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedida por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), o si es Arquitecto deberá presentar copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	**No Presentó**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
26	IAO 11.1(f) 16)	Recibo de pago original o fotocopia autenticada, correspondiente al año 2010 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
27	IAO 11.1(f) 17)	Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la dirección de las Obras, suscrito por el mismo.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
28	IAO 11.1(f) 19)	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
29	IAO 11.1(f) 20)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, presentar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
30	IAO 11.1(f) 21)	La lista de equipos y herramientas deseados por la Convocante y garantizados por el Contratista.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

II PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

A N D E

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ Nº 27.696

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 506/2010: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1, CIUDAD DEL ESTE"

			OFERENTE					
			1	2	3	4	5	6
ÍTEM	IAO / DDL	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	TODO VERDE EMPREND.	CONSTRUC. RIVAS S.R.L.	ING. HUGO GIOVINE	ING. CARLOS UGHELLI	ING. SAMUEL H. AGUILERA	TRAZO S.R.L.
31	**IAO 11.1(f) 22)**	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	**No Presentó**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	**No Presentó**
32	**IAO 11.1(g) 1)**	En caso de Firmas Unipersonales, se deberá presentar fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida de 5 años.	**No Presentó**	No se aplica	Presentó (2)	Presentó	Presentó (3)	No se aplica
33	**IAO 11.1(g) 2)**	Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación - S.E.T.	Presentó	Presentó	Presentó (2)	Presentó	Presentó	**No Presentó**
34	**IAO 11.1(g) 3)**	Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias, Addemdums y demás documentos) obtenidos del portal de la DNCP, según Formulario incluido en la Sección IV.	**No Presentó**	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	**No Presentó**

OBSERVACIONES

1) Presenta Constancia Nº 1093871 del SIPE.
2) Presenta Constancia Nº 1092919 del SIPE.
2) Presenta Patente Comercial del corriente año, debiendo ser del año que justifique la antigüedad de mas de 5 años

Arq. José Estigarribia
P/Direc. de Logística y Tecnol. Informática

Abog. Carlos Nelson Medina
P/Asesoría Legal

22/DG/SG/SCC/10

Recibido

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP Nº 280/11

Asunción, 7 de enero de 2011.-

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Telefax: 211 781
P R E S E N T E:

NOTIFICOLE, que en fecha 7 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP Nº 43 /11 por la cual se resolvió: **"1º HACER LUGAR PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING CARLOS UGHELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50610 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418. 2º DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCION P/CP/Nº 402/2010 EMITIDA POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y ORDENAR A LA CONVOCANTE LA REEVALUCION DE LA OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418.** 3º ORDENAR A LA ANDE A QUE COMUNIQUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL MARCO **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418).**4º .COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Se adjuntan copia de la Resolución DNCP Nº 43 /11.----------

Quedan ustedes debida y legalmente notificado.----------

Abog. CÉSAR MALLORQUÍN AVILA
Juez Instructor – DNCP

Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Director Nacional

RESOLUCIÓN DNCP Nº 43 /11

Asunción, 7 de enero de 2011.-

PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING CARLOS UGHELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418.----------

VISTO:

El expediente individualizado como **PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING CARLOS UGHELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418),** y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3439/07 *"Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, creando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1º de la Ley 2051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas PARA LA adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3439/07 y 2051/03 y de sus Decretos Reglamentarios. Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", crea la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y le otorga facultades para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de la Ley y su Reglamento.----------

Que, el Artículo 79° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas faculta a las personas interesadas a protestar en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, y tanto la misma Ley como su Decreto reglamentario Nº 21909/03 facultan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la sustanciación de los procesos de protesta.----------

El presente procedimiento administrativo —*protesta*— previsto en los arts 79º y 80º de la Ley Nº 2051/03, fue iniciado por ésta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a raíz de las presentaciones realizadas por la firma **TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING CARLOS UGUELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE**

OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418)).----------

En fecha 15 de noviembre de 2010 el señor Alejandro Candía bajo patrocinio del Abogado Bernabe Peralta presentó un escrito con número de expediente de mesa de entrada 18319 formulando formal protesta en el que pone de manifiesto entre otras cosas que :" *En fecha 24 de setiembre del presente año me presente para la LCON mencionada más arriba cuyo procedimiento se dejo constancia en Acta Nº 102/2010 (Adjunto Copia) el cual mi oferta era inferior a las otras empresas Oferentes que participaron del acto de apertura de sobres.*----------

Que no he sido notificado ni comunicado mi parte de ninguna observación durante el proceso de estudio o análisis para la adjudicación ni ha habido observación en el acta de apertura por ninguno de los concursantes y como se puede aprecia con una simple operación matemática mi oferta es 11.299.860 gs mas baja que la firma adjudicada. En estas condiciones y siendo la modalidad de Licitaciones por concurso Nacional de Ofertas no habría razón ni fundamento para adjudicar a la oferta de mayor precio.-

Que, en estas circunstancias se nota claramente preferencia a favor de la empresa adjudicada en detrimento a nuestra ocasionándome graves perjuicios económicos y demás está decir en contra de la transparencia del proceso adjudicatario en este caso en particular considerando que una de las condiciones sustanciales y definitivas es la de menor oferta.----------

Así mismo en fecha 15 de noviembre de 2010 la ANDE remitió a esta Dirección Nacional la nota UOC /OAG/Ande/Nº 078/2010 contestado el traslado corrido por esta Dirección, manifestado entre otras cosas cuanto sigue: " Que, del escrito de protesta presentado, la recurrente pretende anular la adjudicación de la licitación de referencia argumentado en los siguientes términos que mi oferta era inferior a las otras empresas oferentes que participaron del acto de apertura de sobres y que no he sido notificado ni comunicado mi parte de ninguna observación durante el proceso de estudio o análisis para la adjudicación ni ha habido observación en el acta de apertura por ninguno de los concursantes.----------

Cabe señalar que aun cuando no se haya plateado objeción alguna en el Acta Nº 102/2010 de apertura de las ofertas, en este mismo documento se establece que el análisis detallado de los documentos, se efectuara durante el proceso de evolución de las ofertas. En ese sentido, en el informe elaborado por el Comité de Evaluación de ofertas, se menciona en el Párrafo 4.1 del numeral 4 Verificación de documentos los siguiente:----------

Todo Verde Emprendimientos de Alejandro Candía no presento el cronograma de obras, considerado documento sustancial, que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de contrataciones públicas. Por lo tanto no

corresponde la adjudicación a la mencionada firma, aun cuando haya presentado la oferta más económica.----------

Así mismo el comité de evaluación destaca las omisiones de carácter formal en que incurrió la recurrente, como ser la no presentación de los siguientes documentos –

- *Documentos que indiquen la descripción detallada de los métodos de trabajo que se empleara para la ejecución de los mismo*
- *Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas*
- *Fotocopia debidamente autenticada por Escribano publico de la patente comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida de 5 años*
- *Informe escrito sobre las obras que actualmente tenga el oferente en ejecución y si no las tuviese, fecha de terminación de la última obra ejecutada.-*
- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de la que el oferente es cliente.-*
- *Nota de designación del profesional ingeniero o arquitecto para la dirección de las obras.*

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que el Comité de Evaluación se ha ceñido estrictamente a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en concordancia a las disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas razón por la cual procedió a adjudicar la referida licitación al Ing Calos Ugelli y en ese sentido, se ratifica en todo lo expresado en el informe, referente al estudio y evaluación de la ofertas.----------

Por ultimo en fecha 16 de diciembre de 2010 el adjudicado remitió a esta Dirección Nacional copia de la notificación de la adjudicación efectuada por la ANDE.----------

CRITERIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En base a las manifestaciones efectuadas tanto por la Convocante así como por la firma promotora de la protesta esta Dirección Nacional cree conveniente efectuar las siguientes consideraciones:----------

Del análisis de los antecedentes remitidos por la firma promotora de la protesta y la Convocante tenemos que la descalificación de la firma Todo Verde emprendimientos se dio por la puesta no presentación del cronograma de actividades el cual era de carácter sustancial en base a lo establecido en el PBC.----------

Del análisis de las documentaciones remitidas por la Ande, específicamente de las ofertas presentadas por la firma Todo Verde Emprendimientos promotora de la protesta y por la del oferente Carlos Ughelli adjudicado en el proceso de referencia

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABOG. JORGE A. ZARATE FIVA

tenemos que ambas firmas presentaron una planilla con un cronograma en base a lo requerido en el PBC de llamado.----------

Ahora bien las demás documentaciones omitidas por la firma TODO VERDE Emprendimientos son de carácter formal por lo que la ANDE debió solicitar a las aclaraciones correspondientes a fin de proceder a la evaluación de la ofertas.----------

El artículo 28 de la Ley 2051/03 establece claramente que las convocantes adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, así mismo el artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03 establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y Condiciones , tenga la capacidad necesaria apara ejecutar el contrato y presente el precio evaluado más bajo.----------

Considerando todo lo señalado anteriormente esta Dirección Nacional considera oportuno ordenar la reevaluación del presente procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones de los artículos 79, 80 y concordantes de la Ley Nº 2051/03 y de su Decreto Reglamentario; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

R E S U E L V E:

1º HACER LUGAR PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING CARLOS UGHELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50610 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418.----------

2º DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCION P/CP/Nº 402/2010 EMITIDA POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y ORDENAR A LA CONVOCANTE LA REEVALUCION DE LA OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418.----------

3º ORDENAR A LA ANDE A QUE COMUNIQUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL MARCO **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 506/10 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE**

MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE AREA 1 CIUDAD DEL ESTE CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 201418).----------

4º .COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Director Nacional

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 020/2011

Asunción, 24 de enero de 2.011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE Nº 506/2010
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10 - **Atribuciones** (in fine) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...";* emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 27.696 de fecha 20 de septiembre de 2010, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 506/2010 *"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE".*

Que, conforme al INFORME COMPLEMENTARIO, el cual surge como efecto de la RESOLUCIÓN DNCP N° 43/11 de fecha 07 de enero de 2011, a través del cual, el Director Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió en su inciso 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DEL ING. CARLOS UGHELLI EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 506/10...; 2° DECLARAR LA NULIDAD E LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 402/2010 EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ORDENAR A LA CONVOCANTE LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 506/10...; 3° ORDENAR A LA ANDE A QUE COMUNIQUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 506/10...; el Comité de Evaluación, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	LOTE	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	1	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DEL COMPLEJO DE LA ANDE, EN ÁREA 1 DE CIUDAD DEL ESTE, s/ EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados	Conforme a las Planillas de Obras de la Firma Adjudicada		252.291.600.-
TOTAL GENERAL G. IVA incluido					252.291.600.-

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 020/2011

Monto adjudicado: G. 252.291.600 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos), IVA incluido.

Costo estimado: G. 341.026.352 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones veintiséis mil trescientos cincuenta y dos), IVA incluido.

Relación porcentual costo estimado/adjudicado: - 26,01%

Que, la adjudicación propuesta en el Informe Complementario del Comité de Evaluación, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y al artículo 63° – **Criterio de la Adjudicación,** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 (modificado por el Decreto 5.174/05) que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:...1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe Complementario del Comité de Evaluación para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
p/ Ofic. A. a la Gestión de la DCP.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py